



CONGRESO DE LA REPUBLICA
COMISION DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
SESION DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 1995

AGENDA

ACTA

(Por ser continuación de la sesión anterior no hubo agenda)

ACTA DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 1995

En la Sala de Sesiones de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social del Palacio Legislativo, siendo las 9:29 a.m del 12 de diciembre, se reunieron los integrantes de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social bajo la Presidencia del Congresista Oswaldo Sandoval Aguirre, con la presencia de la Vice Presidenta congresista María del Carmen Lozada de Gamboa, del Secretario congresista Víctor Fernández Bustinza, y de los congresistas Róger Amuruz Gallegos, Luis Chu Rubio, Alfonso Grados Bertorini, Eusebio Vicuña Vásquez, Aldo Estrada Choque, Helbert Samalvides Dongo, Angel Velásquez Quesquén y Xavier Barrón Cebrenos. Excusó su inasistencia el señor Congresista Luis Delgado Aparicio.

Verificado el quórum reglamentario, se dio por abierta pasándose a revisar algunos puntos del dictamen aprobado por la Comisión sobre el régimen laboral del futbolista a propósito de las comunicaciones enviadas por los Congresistas Trelles Montero y Grados Bertorini. Luego de un intercambio de ideas se acordaron las siguientes modificaciones:

1. El artículo 7° del dictamen queda redactado con el siguiente texto:

"Artículo 7°.- El futbolista tiene derecho... inciso c) Participación por su transferencia del pago que recibe el Club".

Se suprimió la parte que señalaba una participación no menor al 25% del pago por la transferencia del futbolista.

2. El artículo 9° del dictamen queda redactado en los términos siguientes:

"Artículo 9°.- La transferencia de los futbolistas se rigen por las normas de la Federación Internacional de Fútbol Asociado (FIFA) y de la Federación Peruana de Fútbol".

Se estableció que la Federación Peruana de Fútbol tenga competencia para regular la transferencia de futbolistas a nivel nacional.

DESPACHO

En cuanto a los proyectos de ley ingresados a la Comisión, el señor Presidente invitó al Doctor Fernando García Granara, Asesor de la Comisión, a presentar cada uno de ellos con la finalidad de plantear algunos puntos de análisis.

Así y de acuerdo al orden en que aparecían en la agenda, fueron presentados en el estado de Despacho los siguientes proyectos:

1. Proyecto de ley No 661/95-CR, presentado por el Poder Ejecutivo. Propone modificar los artículos 14°, 36° y 64° del Decreto Ley No 25593, Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo.

La Comisión acordó por unanimidad pasar el proyecto de Ley a la Orden del Día.

2. Proyecto de ley No 679/95-CR, presentado por el Colegio de Contadores Públicos de Lima. Propone que para el ejercicio de la profesión contable, los contadores públicos y las asociaciones o sociedades de auditoría deberán inscribirse en el Colegio de Contadores Públicos del Departamento que corresponda a su domicilio legal.

Por acuerdo unánime de sus integrantes, la Comisión resolvió pasar el proyecto a la Orden del Día, previa citación del Decano de Colegio de Contadores Públicos de Lima.

3. Proyecto de ley No 702/95-CR, presentado por el congresista Xavier Barrón Cebreros. Propone que los cesantes y jubilados del Sector de la Presidencia del Consejo de Ministros que hubieran obtenido su respectivo derecho antes de la vigencia de la Constitución Política de 1993, continuarán gozando de sus derechos adquiridos.

4. Proyecto de ley No 703/95-CR, presentado por el Congresista Xavier Barrón Cebreros. Propone que los cesantes y jubilados del Sector Industria que hubieran obtenido su respectivo derecho antes de la vigencia de la Constitución Política de 1993, continuarán gozando de sus derechos adquiridos.

5. Proyecto de ley No 704/95-CR, presentado por el Congresista Xavier Barrón Cebreros. Propone que los cesantes y jubilados del Sector Energía y Minas que hubieran obtenido su respectivo derecho antes de la vigencia de la Constitución Política de 1993, continuarán gozando de sus derechos adquiridos.

La Comisión analizó en conjunto los tres proyectos de ley (702/95-CR, 703/95-CR y 704/95-CR) y acordó su archivamiento al considerar que la Primera de las Disposiciones Finales y Transitorias de la Constitución Política no requiere de reglamentación al asegurar los derechos pensionarios legalmente obtenidos. La Comisión consideró, además, que otros proyectos similares aunque referidos a otros sectores y presentados por el mismo congresista (575/95-CR, 576/95-CR, 577/95-CR, 600/95-CR, 601/95-CR, 602/95-CR, 645/95-CR, 646/95-CR, 647/95-CR y 648/95-CR) también fueron archivados.

6. Proyecto de ley No 744/95-CR, presentado por los Congresistas Antero Flores Araoz, Lourdes Flores y Xavier Barrón. Propone derogar disposición sobre jubilación obligatoria y automática a los 70 años de edad, establecida en el artículo 57 del Decreto Legislativo No 728, Ley de Fomento del Empleo, modificado por la ley 26513.

Por acuerdo unánime la Comisión acordó pasar a la Orden del Día el referido proyecto de ley.

7. Proyecto de ley No 751/95-CR, presentado por los Congresistas Alejandro Abanto, Luis Campos, Edilberto Díaz, Juan Jhon, Lastenio Morales, Jorge Ruiz, Helbert Samalvides, José Sánchez, Cristóbal Villasante ingresado a la Comisión el 4 de diciembre de 1995, según el cual el Estado promueve y apoya la investigación científica y tecnológica en el ámbito de las ciencias biológicas y norma el ejercicio profesional del biólogo peruano.

Se acordó devolver el proyecto a la Oficina de Trámite Documentario por considerar que el tema central de análisis no correspondía a la Comisión de Trabajo, ya que sólo de modo indirecto se regulaban aspectos

laborales. En tal sentido, la Comisión de Trabajo y Seguridad Social podía emitir opinión si así lo requería la Comisión competente encargada de elaborar el dictamen.

8. Proyecto de ley No 769/95-CR, presentado por el Congresista Víctor Fernández Bustinza. Propone modificar el artículo 9 de la Ley No 24786, Ley del Instituto Peruano de Seguridad Social, sobre la integración del Directorio del Instituto Peruano de Seguridad Social.

Por acuerdo unánime la Comisión resolvió pasar a la Orden del Día el proyecto, analizándolo en conjunto con otros dos proyectos similares presentados por los Congresistas Antero Flores Araoz (No 172/95-CR) y Xavier Barrón (No 554/95-CR).

INFORMES Y PEDIDOS

El Presidente, Congresista Oswaldo Sandoval, dio cuenta de los informes siguientes:

1. Oficio No 595-95-EM-SG-ST recibido en la Comisión el 24 de noviembre de 1995. Informe del Ministerio de Energía y Minas sobre el proyecto de ley No 379/95-CR, en relación a la situación de la Caja de Beneficios Sociales de Electrolima.

Dado cuenta del informe del Ministerio de Energía y Minas sobre el proyecto de ley No 379/95-CR, la Comisión espera la opinión del Ministerio de Economía y Finanzas, para su pase a la Orden del Día.

2. Oficio No 063-95-TR/DM recibido en la Comisión el 30 de noviembre de 1995. Informe del Ministerio de Trabajo y Promoción Social sobre el proyecto de ley No 475/95-CR, referido a la Ley de Bases de la Persona Impedida.

Dado cuenta del informe del Ministerio de Trabajo y Promoción Social, se espera el informe del Ministerio de Salud para que dicho proyecto pase a la Orden del Día.

3. Oficio No 064-95-TR/DM recibido en la Comisión el 30 de noviembre de 1995. Informe del Ministerio de Trabajo y Promoción Social sobre el proyecto de ley No 88/95-CR, que propone Ley de Trabajadores del Hogar.

La Presidencia dio cuenta del informe del Ministerio de Trabajo y Promoción Social sobre el proyecto de ley que propone Ley de Trabajadores del Hogar, acordándose por unanimidad su pase a la Orden del Día.

4. Oficio No 065-95-TR/DM recibido en la Comisión el 30 de noviembre de 1995. Informe del Ministerio de Trabajo y Promoción Social sobre el proyecto de ley No 450/95-CR, que propone la ampliación de la cobertura del Sistema Privado de Pensiones en favor de los discapacitados.

La Comisión acordó por unanimidad que el proyecto de ley pase a la Orden Día. En este estado la Presidencia informó a los miembros de la Comisión que la autora del proyecto de ley, Dra. Beatriz Merino, retiraría dicha iniciativa legislativa.

5. Oficio No 066-95-TR/DM recibido en la Comisión el 30 de noviembre de 1995. Informe del Ministerio de Trabajo y Promoción Social sobre el proyecto de ley No 324/95-CR, que propone regular las facultades del empleador contempladas en la Ley de Fomento del Empleo.

La Comisión acordó por unanimidad que dicho proyecto de ley pase a la Orden del Día.

Antes de concluir la sesión, los señores congresistas de todas las representaciones políticas, extendieron su felicitación y reconocimiento al Presidente de la Comisión por el trabajo realizado, la organización y eficiencia en la Comisión, así como el importante grado de consenso y diálogo obtenido en las sesiones.

Siendo la 1:00 p.m. se levantó la sesión.
